

PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LAS APTITUDES PERSONALES PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA ACCESO AL CURSO 2024-2025

El R.D. 1423/1992 de 27 de noviembre (BOE de 23 de diciembre) que incorpora los Estudios de Educación Física a la Universidad determina que el acceso a los estudios universitarios de Educación Física se regirá por las mismas normas que para los demás universitarios y autoriza a las Universidades a aplicar a quienes soliciten estudios de Educación Física, pruebas de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte.

Para la adjudicación de plaza de los alumnos que superen la Prueba de Aptitud se aplicarán los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 412/2014 de 6 de junio y lo dispuesto en la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha

1. NORMAS PARA LA MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS

Podrán matricularse en las pruebas de aptitud para el ingreso a la Facultad de Ciencias del Deporte todos aquellos alumnos que **formalicen su preinscripción en la Universidad de Castilla-La Mancha** <https://www.uclm.es/es/Perfiles/Preuniversitario/Acceso/Preinscripcion>

La matrícula en las pruebas físicas se realizará del 18 de junio de 2024 al 24 de junio del 2024 (**ambos inclusive**), **por internet en el siguiente enlace** <http://cursosweb.uclm.es/index.aspx?ccurso=721&academico=23/24> teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los alumnos (excepto los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento) deberán abonar la cantidad establecida en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica para el curso académico 2023-24. Hasta que se publique la orden de precios del citado curso académico, la cuantía que se debe abonar es de **68,16 € (descuento del 50 % si es familia numerosa de categoría general y el 100 % si es familia numerosa de categoría especial)**.
- b) El procedimiento para la correcta inscripción en la prueba consiste en cumplimentar las distintas fases que se suceden a través del proceso de preinscripción.
- c) En la última fase se realizará el pago de las Pruebas Físicas, por una de estas opciones:
 - Tarjeta bancaria.
 - O bien, es preciso descargar la carta de pago, ejecutarla en la entidad bancaria correspondiente y **posteriormente se envía justificante de pago a pruebas.ccdeportes.to@uclm.es**
 - Los pagos con deducciones por familia numerosa (general o especial) también **tendrán que enviar la documentación justificativa a pruebas.ccdeportes.to@uclm.es**
- d) El aspirante que haya formalizado la preinscripción en el cupo de discapacitados y necesite cualquier adaptación a la hora de realizar las pruebas que se detallan en estas normas, deberá indicarlo con carácter previo a la celebración, enviando un correo a pruebas.ccdeportes.to@uclm.es indicando sus necesidades personales, a los efectos de que el Tribunal adopte las medidas que, en su caso, se precisen.

AQUELLOS ALUMNOS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FORMA INDICADA NO SE LES ADMITIRÁ EN LAS PRUEBAS.

No se publican listas para la realización de las pruebas, todos los alumnos matriculados correctamente están admitidos para la realización de estas.

2. EJERCICIOS QUE COMPONEN LA PRUEBA

1) Desplazamiento en el medio acuático

Objetivo: Medir la aptitud global del candidato en el medio acuático

Instalación: Piscina de 25 metros

Posición inicial: Situarse sobre la plataforma, preparado para realizar la prueba

Ejecución: El juez ordenará "Preparados"...."ya", y a esta señal, lanzarse al agua y desplazarse 50 metros nadando en un recorrido de ida y vuelta, en la forma en que se especifica en las reglas.

Reglas:

- 1) La salida se realizará desde la plataforma, a la señal del juez.
- 2) Los primeros 25 metros del recorrido se nadarán de forma libre, pero siempre manteniendo la posición ventral.
- 3) Los segundos 25 metros del recorrido se nadarán de forma libre, pero siempre manteniendo la posición dorsal, desde el impulso para iniciar el segundo tramo hasta el momento de la llegada.
- 4) Finaliza la prueba en el momento que el nadador toca la pared de la piscina.
- 5) En ningún momento de la ejecución estará permitido sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar, así como auxiliarse por medio de cualquier elemento que facilite o beneficie la flotación y/o desplazamiento.
- 6) Se medirá el tiempo invertido en la prueba en segundos.
- 7) Se permitirá un solo intento.
- 8) Dadas las características de esta prueba, solo al finalizar la misma, el juez dictaminará si el candidato ha cumplido el recorrido conforme a las reglas expuestas. Será considerado como **intento nulo** la realización del recorrido en la forma que vulnera lo que se especifica en alguna de las reglas.

2) Salto vertical

Objetivo: Medir la potencia de los principales músculos extensores de los miembros inferiores de los candidatos.

Material: Plataforma de fuerzas

Posición inicial: De pie, con los pies paralelos y separados a la misma altura.

Ejecución: Saltar verticalmente tan alto como se pueda. **Se medirá la altura a la que se eleva el centro de gravedad en el salto.**

Reglas:

- 1) El participante subirá a la plataforma ajustando sus pies detrás de una línea marcada previamente y separando los tobillos una distancia aproximada a la de los hombros.
- 2) Colocará las manos en la cintura, el tronco en posición vertical, mirando al frente y los pies con las plantas completamente apoyadas en el suelo.
- 3) No se podrán hacer balanceos previos con el tronco ni con los brazos.
- 4) Cuando el participante esté listo el responsable de la prueba contará "4, 3, 2, 1, salta".
- 5) El participante podrá descender todo lo que quiera en la batida y sin perder tiempo impulsarse verticalmente hacia arriba.
- 6) Durante el salto no se podrán separar las manos de las caderas.
- 7) La caída deberá ser sin desequilibrarse. El participante acabará en la misma posición del inicio de la prueba y esperará sin moverse de la plataforma hasta que el responsable se lo indique.
- 8) Se realizarán dos intentos con una leve pausa entre ellos y se anotará la mejor marca obtenida.
- 9) Será considerado **intento nulo** todo ensayo que vulnere cualquiera de los aspectos reglamentados.
- 10) El aparato electrónico podrá ser sustituido por otro que cumpla idénticas funciones, pudiéndose cambiar las reglas siempre que no afecte al objetivo del ejercicio.

3) Carrera de resistencia

Objetivo: Medir la capacidad de respuesta a un esfuerzo prolongado

Instalación y material: Pista de 400 m. de cuerda. Cronómetros

Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.

Ejecución: El juez ordenará "Listo" ..., "ya", y a esta señal, los candidatos iniciarán el recorrido hasta completar: 1.000 metros las mujeres y 2.000 metros en los hombres

Reglas:

- 1) La prueba se realizará en grupo.
- 2) Se autorizará una sola salida nula.
- 3) El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.
- 4) Se realizará un solo intento.
- 5) Será considerado como intento nulo el intento que vulnere lo dispuesto en estas reglas.
- 6) En casos excepcionales, se podrá utilizar una pista de otras dimensiones.

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA

El desarrollo de esta prueba seguirá el orden siguiente, en *sesión de tarde*.

- **(1) SALTO VERTICAL, (2) DESPLAZAMIENTO EN MEDIO ACUÁTICO Y (3) CARRERA DE RESISTENCIA.**

Previo al desarrollo de los ejercicios de la sesión, los candidatos serán organizados en grupos e informados sobre las condiciones de realización de las pruebas. En cada ejercicio el juez responsable de la prueba informará sobre las características técnicas y reglas de los mismos.

- **LUGAR INICIAL DE REUNIÓN:**

☞ PABELLÓN POLIDEPORTIVO "FERNANDO SÁNCHEZ BAÑUELOS" DEL CAMPUS DE LA FÁBRICA DE ARMAS. Avda Carlos III, s/n. Toledo.

4. CALENDARIO E INSTALACIONES

- **FECHAS: 26 y 27 de junio de 2024.**
- **INSTALACIONES:**
Pruebas salto vertical y desplazamiento en el medio acuático: ☞ Polideportivo y Módulo Acuático de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha. (Edificio 22). [Campus de Toledo, en la Antigua Fábrica de Armas](#). Avda. Carlos III s/n. Toledo.
Prueba de resistencia: Pista de atletismo de la Escuela Central de Educación Física. Avda. General Villalba s/n, 45003 Toledo.

Convocatoria única para:

- Acceso a 1er. curso

Matrícula de las Pruebas: del 18 de junio de 2024 al 24 de junio del 2024

Desarrollo de las Pruebas:

Día 26 de junio de 2024	Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A y F: 16:30.
	Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras G y L: 18:00.
Día 27 de junio de 2024	Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras M y R: 16:30.
	Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras S y Z: 18:00.

5. ACREDITACIÓN PARA LA PRUEBA

Los aspirantes deberán presentarse en el día y hora que les corresponda según su grupo de pertenencia, entregando **OBLIGATORIAMENTE** la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico Oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos (como el de la imagen), de fecha reciente (máximo 2 meses) y en el que conste :
 - a. No padecer enfermedad infecto-contagiosa alguna.
 - b. Estar en buen estado de salud.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones anteriormente señaladas.

- b) Original del D.N.I. o pasaporte
- c) Fotografía tamaño carnet
- d) **En caso de no corresponderse el DNI o equivalente con el correspondiente al asiento del Registro Civil, deberá acreditarse mediante certificación del Registro Civil, de fecha previa a la inscripción a las pruebas de acceso, en aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.**



6. INDUMENTARIA

Los aspirantes deberán asistir provistos de la indumentaria deportiva adecuada para la ejecución de los ejercicios de la prueba. En el desplazamiento en el medio acuático es obligatorio el uso del gorro. No se permitirá el uso de zapatillas con clavos en la prueba de carrera de resistencia.

7. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba se realizará a puerta cerrada, no admitiéndose la entrada a los recintos e instalaciones donde se estén desarrollando de ninguna persona, salvo los candidatos a los que les corresponda en esa jornada.

La presencia de un candidato en cualquier jornada que no sea la suya, acompañando a otro grupo, será motivo de exclusión definitiva de la prueba.

Si un candidato llega a la convocatoria lesionado (aunque presente un certificado médico oficial que así lo indique) que le impida su turno, no tiene derecho a aplazar su convocatoria y recibe la calificación de No Presentado.

El candidato deberá realizar las 3 pruebas para poder obtener el Apto.

El hecho de que un candidato se lesione o esté enfermo durante la realización de las pruebas no da lugar al aplazamiento de su convocatoria ni a la repetición de ninguna prueba. En las pruebas que no pueda realizar recibe la calificación de 0 y por lo tanto NO APTO en las pruebas de aptitud tal y como viene reflejado en el apartado 9 de calificaciones.

La prueba será adaptada a las características que sean necesarias para su realización para candidatos con discapacidad que, en cualquier caso, vendrán dadas mediante certificación oficial de discapacidad (ver apartado 1 de Normas para la matriculación punto d).

En aquellos ejercicios que tengan una ejecución o normativa diferenciada entre hombres y mujeres (Carrera de resistencia), así como en la aplicación del baremo en los ejercicios en los que se establezcan puntuaciones diferenciadas (todas las pruebas), se atenderá al sexo indicado en el Documento Nacional de Identidad o equivalente. En caso de no corresponderse con el correspondiente al asiento del Registro Civil, deberá acreditarse mediante certificación del Registro Civil, de fecha previa a la inscripción a las pruebas de acceso, en aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

El candidato que considere oportuno realizar una reclamación ha de presentar una instancia en la Secretaría del Centro dirigida al presidente del Tribunal de la prueba de aptitud en un plazo máximo de 24 horas después de haber finalizado la prueba. Contra la resolución efectuada, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la UCLM, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos de alzada ante el Rector deben interponerse en Registro General o a través de la Sede Electrónica en caso de disponer de certificado electrónico.

8. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO

El art. 9 del [Real Decreto 971/2007, de 13 de julio](#), (corrección de errores B.O.E. 22 de diciembre de 2007), sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento reserva un 3% de las plazas ofertadas por los Centros a quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel (8% CC. del Deporte y Fisioterapia), cuyos nombres son publicados anualmente en el B.O.E. El número de plazas de acceso de los deportistas de alto nivel será por prelación con respecto a los deportistas de alto rendimiento.

Los candidatos que tengan los requisitos exigidos para la condición de Deportista de Alto Nivel (arts. 3 y 4 del [Real Decreto 971/2007, de 13 de julio](#)), quedan exentos de la prueba de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte. El cupo de deportistas de alto nivel se mantiene hasta la convocatoria de septiembre.

9. CALIFICACIONES

Para obtener la calificación de "APTO" se debe obtener una puntuación mínima de 1 punto en cada una de las pruebas y sumar al menos 15 puntos entre las 3 pruebas de aptitud. El aspirante que no cumpla las reglas en alguna de las pruebas se le calificará con una puntuación de 0 y será considerado "NO APTO" en las pruebas de aptitud.

10. BAREMO

Desplazamiento ventral/dorsal en el agua (seg)		
Puntuación	Hombres	Mujeres
1 punto	56 seg	1', 01 seg
1,5 puntos	55 seg	60 seg
2 puntos	54 seg	59 seg
2,5 puntos	53 seg	58 seg
3 puntos	52 seg	57 seg
3,5 puntos	51 seg	56 seg
4 puntos	50 seg	55 seg
4,5 puntos	49 seg	54 seg
5 puntos	48 seg	53 seg
5,5 puntos	47 seg	52 seg
6 puntos	46 seg	51 seg
6,5 puntos	45 seg	50 seg
7 puntos	44 seg	49 seg
7,5 puntos	43 seg	48 seg
8 puntos	42 seg	47 seg
8,5 puntos	41 seg	46 seg
9 puntos	40 seg	45 seg
9,5 puntos	39 seg	44 seg
10 puntos	≤38 seg	≤43seg

Salto vertical sin ayuda de miembros superiores (cm)		
Puntuación	Hombres	Mujeres
1 punto	28 - 28,9 cm	19 - 19,9 cm
2 puntos	29 - 29,9 cm	20 - 20,9 cm
3 puntos	30 - 30,9 cm	21 - 21,9 cm
4 puntos	31 - 31,9 cm	22 - 22,9 cm
5 puntos	32 - 32,9 cm	23 - 23,9 cm
6 puntos	33 - 33,9 cm	24 - 24,9 cm
7 puntos	34 - 34,9 cm	25 - 25,9 cm
8 puntos	35 - 35,9 cm	26 - 26,9 cm
9 puntos	36 - 36,9 cm	27 - 27,9 cm
10 puntos	≥ 37 cm	≥ 28 cm

Carrera de resistencia (minutos / segundos)		
Puntuación	Hombres	Mujeres
1 punto	8'25"-8'21"	4'52"-4'48"
1,5 puntos	8'20"-8'14"	4'47"-4'43"
2 puntos	8'15"-8'11"	4'42"-4'38"
2,5 puntos	8'10"-8'06"	4'37"-4'33"
3 puntos	8'05"-8'01"	4'32"-4'31"
3,5 puntos	8'-7'54"	4'30"-4'29"
4 puntos	7'55"-7'51"	4'28"-4'27"
4,5 puntos	7'50"-7'46"	4'26"-4'25"
5 puntos	7'45"-7'41"	4'24"-4'23"
5,5 puntos	7'40"-7'36"	4'22"-4'21"
6 puntos	7'35"-7'31"	4'20"-4'19"
6,5 puntos	7'30"-7'26"	4'18"-4'17"
7 puntos	7'25"-7'21"	4'16"-4'12"
7,5 puntos	7'20"-7'16"	4'11"-4'07"
8 puntos	7'15"-7'11"	4'06"-4'02"
8,5 puntos	7'10"-7'06"	4'01"-3'57"
9 puntos	7'05"-7'01"	3'56"-3'52"
9,5 puntos	7'-6'56"	3'51"-3'47"
10 puntos	≤6'55"	≤3'46"